



OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021. (2021060798)

Advertido error material en el apartado Anexo III "Tasas de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio" de la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Vicepresidencia Primera y Consejera, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021, publicada en el DOE núm.32, de 17 de febrero de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 9542

Donde dice:

TASA DE LICENCIA INTERAUTONÓMICA DE CAZA Y PESCA

BASES Y TIPOS DE GRAVAMEN Y TARIFAS: La tasa se exigirá conforme a las siguientes cuantías:

- Por solicitud de licencia interautonómica de caza (N.º Cod. 12073-2) 70,70 euros.
- Por solicitud de licencia interautonómica de pesca (N.º Cod. 12074-1) 25,25 euros.

Debe decir:

TASA DE LICENCIA INTERAUTONÓMICA DE CAZA Y PESCA

BASES Y TIPOS DE GRAVAMEN Y TARIFAS: La tasa se exigirá conforme a las siguientes cuantías:

- Por solicitud de licencia interautonómica de caza (N.º Cod. 12073-2) 70,00 euros.
- Por solicitud de licencia interautonómica de pesca (N.º Cod. 12074-1) 25,00 euros.

